

## **LA DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA ALGUNAS REFLEXIONES.**

Por: Roberto Reyna

Vicerrector Académico de la UASD

Agradezco la invitación que se me ha hecho de intervenir en este evento, con algunas modestas reflexiones acerca de la democratización de la educación dominicana, en su pasado reciente y la presentación de algunos de los desafíos que, en este orden, se le presentan a la formulación de un nuevo plan de desarrollo de largo plazo para la educación dominicana.

Intentaremos orientar nuestras reflexiones a partir del marco jurídico vigente, en el entendido de que cualquier propuesta en el sentido del fortalecimiento de la democratización de la educación dominicana la debe estar orientada en función de las definiciones de fines, objetivos y estructuras de participación establecidas en la Ley 66-97 vigente y que ubican los fines en el orden de la democratización como los de :

- c) “Fomentar la igualdad en oportunidades de aprendizaje y la equidad en la prestación de servicios educacionales;
- d) Propiciar la colaboración y la confraternidad entre los dominicanos y el conocimiento y práctica de la democracia participativa como forma de convivencia, que permita a todos los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de intervenir activamente en la toma de decisiones orientadas al bien común;
- e) Fomentar una actitud que favorezca la solidaridad y la cooperación internacional basada en un orden económico y político justo, la convivencia pacífica y la comprensión entre los pueblos”.

**AVATARES DE LA DEMOCRACIA Y UNA HERENCIA HISTORICA EN LA  
ESCUELA**

La primera reflexión nos obliga a situar la problemática desde un enfoque, en principio histórico y posteriormente de carácter conceptual o teórico, sin pretender en modo alguno agotar las interioridades y recorridos específicos de estos procesos históricos. Más bien, su presentación esquemática sólo obedece a la necesidad de superar una herencia que se resiste a dar paso a nuevas formas de convivencia democrática o por lo menos mantiene una presencia importante en las estructuras de gestión y de procesos en las instituciones públicas, incluyendo las correspondientes al sistema educativo dominicano.

El Siglo pasado nos dejó la herencia de haber conocido un modelo educativo que evolucionó en sus contenidos paradigmáticos directamente vinculado a la lucha por la democratización y la modernización de la sociedad dominicana. Gran parte de se siglo se movió entre la construcción del modelo del ocupante extranjero o de las ideologías autoritarias de regímenes unas veces dictatoriales otras veces en los marcos de democracias bonapartistas. También, confrontaciones sociales importantes del continente americano estuvieron marcadas por el debate y el impulso de modelos en los cuales la educación ocupó un rol de importancia y alcanzó una redefinición de su rol de instrumento integrador y de movilidad social.

La caída de Trujillo sorprende e a los actores del proceso educativo con una herencia de una escuela y un sistema articulado ideológica y políticamente como verdaderos ejemplos efectivos de la dominación trujillista. La escuela se encontró que su articulación institucional y el proceso educativo que desde allí se desarrollaba no correspondía con su entorno social cambiante y con las exigencias de democratización de las instituciones sociales y públicas y con las exigencias de nuevas oportunidades sociales para una población que se había visto marginada y tratada como el peonaje de un tirano.

Identificar este nudo histórico del rol asignado por Trujillo y los intelectuales trujillistas a la escuela dominicana es para nosotros un paso obligatorio para comprender por qué la democratización de la educación dominicana no sólo es un asunto de ampliación de oportunidades por la vía de la cobertura educativa para una población que efectivamente se iría insertando en un proceso acelerado de urbanización, con las características propias del crecimiento urbano de las grandes ciudades latinoamericanas y de búsqueda

de movilidad social y de ampliación de las oportunidades de empleos por la vía de la superación educativa sino que arrastraría durante mucho tiempo como parte de la conciencia colectiva y de las herencias de la cultura trujillista una escuela y un proceso formativo que sólo a finales del siglo pasado y en este principio de siglo va permitiendo que la escuela y el proceso educativo en todos sus niveles incorpore plenamente su valor como parte del proceso de una sociedad y culturas democráticas de las cuales las instituciones educativas son instrumentos y partes consustanciales de la creación de la sociedad democrática dominicana.

Durante los 31 años de la dictadura de Trujillo la educación era de elite, los jóvenes que terminaban sus estudios secundarios sólo tenían dos opciones: se inscribían en la universidad de santo domingo o cursaban estudios en universidades extranjeras. Estas opciones estaban limitadas a los sectores económicos que pudieran pagar los elevados costos de entonces.

La población que ingresaba a los estudios superiores era reducida, una elite social puesto que los jóvenes pertenecientes a los sectores de escasos recursos no tenían acceso a la educación superior. La matrícula universitaria todavía en el año de 1962, apenas llegaba a 3 mil 30 estudiantes, de los cuales el 76.46% correspondía al sexo masculino y solo el 23.56% al sexo femenino. Esta matrícula representaba un reducido y selectivo grupo del país, que para entonces tenía aproximadamente 4 millones de habitantes de los cuales 1.5 millones se encontraban en la condición de iletrados (1)<sup>4</sup>.

Con la desaparición del régimen se inicia en la sociedad dominicana un proceso de democratización en el orden político reflejándose este al interior del sistema educativo.

El proceso de democratización en el sistema educativo dominicano se inicia en el nivel superior con la autonomía de la universidad estatal en el año de 1961 y la organización de los estudiantes, posteriormente, producto de la guerra de abril del 1965, El Movimiento Renovador, al interior de la UASD, abre las puertas para el establecimiento de estructura de participación donde estaban representados los principales actores del proceso educativo.

---

<sup>1</sup> Reyna, Roberto y López, Juan. Tesis de Maestría. Procesos Económicos y Educativos en Rep. Dom. , 1987. Pág. 81

Se establece en la UASD el cogobierno donde la representación estudiantil alcanza el 33.33%, tanto en los Subconsejos Técnicos departamentales, en los Consejos Técnicos de Facultad, en el Consejo Universitario así como en todas las asambleas departamentales, de facultad y el Claustro Universitario. En cada uno de los espacios mencionados el profesorado y el estudiantado(a través de sus representantes) participa en la toma de decisiones de cada estructura de gestión. La experiencia en los países latinoamericanos ha sido que los procesos de democratización en el sistema educativo se han iniciado en el nivel superior.

No obstante los procesos anteriores, el fantasma de Trujillo recorrió por muchos años, hasta el final de un siglo, a la educación dominicana. Basta recordar la permanencia de su marco jurídico, su organización administrativa y su contenido en valores y prácticas autoritarias.

El abordaje del proceso de formulación de un plan estratégico de desarrollo de la educación dominicana y las oportunidades de aprovechamiento de actitudes mentales de aperturas, propias de las épocas en las cuales las sociedades se reservan para su presente el compromiso con el impulso a procesos de cambios sociales, obliga a que no olvidemos este nexo histórico del autoritarismo y del rol de la escuela en el establecimiento de toda un armazón social impregnado de la cultura antidemocrática, de la centralización, de la suplantación de roles y de la exclusión.

Tan impregnada a quedado nuestra sociedad de ese autoritarismo y de esa cultura antidemocrática que de tiempo en tiempo sus fantasmas cobran vidas en el dulzón recuerdo de un pasado que se nos enrostra como orden y disciplina, descarnándosele de su verdadero contenido excluyente y del elitismo social real de sus beneficiarios.

Desafíos importantes, relativos a la democratización de la educación dominicana quedarán como herencia, durante varias décadas, hasta finales del siglo pasado, cuando finalmente pudimos modificar el marco jurídico heredado de los años 50.

No obstante, la educación dominicana conoció su primer proceso de democratización real, durante el siglo pasado, al calor de las juventudes urbanas reclamando espacio en

la Universidad estatal, al impulso de la meta de la autonomía universitaria y contando con nuevas expresiones de organización cultural y política de la juventud dominicana. Los principios de participación, la libertad de cátedras y fuero universitario se fueron conjugando con la lucha social y política de la sociedad dominicana post-trujillista.

Los finales de la década de los años 60 y los inicios de la década de los 70 nos dejan un proceso de reformas en el sistema educativo que involucró una ampliación de la base de la educación primaria, reformas en la educación media y el establecimiento de un nuevo modelo en la educación superior pública y el inicio del desarrollo de la gestión privada en la educación, de forma significativa en todos los niveles del sistema educativo dominicano.

Podemos consignar como parte del proceso de democratizador, la ampliación de la cobertura y oportunidades educativas de forma significativa, en todos los niveles, el inicio de un nivel de conciencia superior sobre los valores de pertinencia y calidad asociados al esfuerzo democratizador del acceso y el desarrollo, aunque de forma tímida, de algunos mecanismos de participación de los actores del proceso educativo que alcanzaron su máxima expresión en la formulación del Plan Decenal, aunque luego en la fase de ejecución del mismo se retornó a niveles mediáticos y de exclusión que limitaron el valor y el alcance de la participación inicialmente lograda en la fase de formulación.

## ***II.- IMPACTO DEL PLAN DECENAL Y EL NUEVO MARCO JURÍDICO SOBRE LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA***

Los inicios de un nuevo proceso de democratización en todos los niveles del sistema educativo dominicano debió esperar a que las condiciones maduren en la sociedad y se apreciara el papel que desempeña la educación en el desarrollo sostenible y en el logro de las aspiraciones de todos los integrantes del país. Aun cuando anteriormente, se habían planteado procesos de reformas del sistema educativo, no es sino a partir de finales de la década de los ochenta, con el inicio de las discusiones sobre el Plan

Decenal de Educación, que se motoriza una expresión que refleja la voluntad de todos los sectores e instituciones de la vida nacional para mejorar la educación dominicana, visto del deterioro que había alcanzado.

El primer instrumento que revela la necesidad de democratizar la educación es el Decálogo Educativo: Propuesta de 10 Metas Nacionales a ser Logradas en aquella década. Tal y como se observa, las primeras cinco metas ponen de manifiesto la importancia asignada a la democratización de la educación.

Las metas enunciadas relativas a la democratización son:

- Eliminación del analfabetismo
- Establecimiento del preescolar obligatorio
- Generalización de la educación primaria
- Expansión de la educación técnica
- Ampliación de la educación secundaria

Estas metas evidencian el interés y la determinación tanto de la sociedad política como de la sociedad civil dominicana en ampliar la cobertura de acceso, la permanencia y de orientar el flujo de salida no solo en la dirección de estudios profesionales sino técnicos.

La sociedad dominicana estaba frente a un gran desafío o democratizábamos los procesos educativos o la educación como factor de cambios sucumbiría. Este proceso, de democratización de la educación, abrió el reconocimiento de la oportunidad, tal y como se señala en la Síntesis de la Evaluación a Medio Terminio del Plan Decenal de Educación, para que los “los habitantes de las poblaciones marginadas en las grandes ciudades, del campo en proceso de despoblamiento, los descendientes de los grupos expropiados de sus culturas y forzados a funcionar con los códigos de una cultura extraña”, pues ellos “son los mas perjudicados por la falta de acceso, permanencia y regularidad en el sistema educativo” (2)<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Ob. Cit. Pág. 31

Sin embargo, las evaluaciones e medio término sobre los resultados identificó la permanencia de una debilidad a superar relacionada con la oferta de educación técnico-profesional y la certificación de los conocimientos obtenidos por sus egresados..

Como consecuencia de la situación ante descrita, se refleja una disminución de la matrícula de la educación técnico-profesional con relación a la matrícula general del sistema, para el 1965 era de un 13% descendiendo a un 6.2% en 1985 y a un 3.9% en 1990.

En este sentido la igualdad de oportunidades en el acceso a una oferta que refleja rigidez en su diversidad de niveles nos plantea que permanece la necesidad de que el proceso de democratización de la educación convierta a la escuela en un espacio de participación donde se vaya construyendo la democracia. La escuela como espacio para educar en democracia a los fines de que se produzca equilibrio social o como se señala en Revista de Educación. “La escuela es, a nuestro juicio, el espacio mas importante de convergencia de los diferentes extractos sociales; que contribuye a los procesos de socialización de los estudiantes de diferentes ambientes sociales” (3)<sup>6</sup>

Participación y democracia fortalecen los valores humanos, la criticidad el análisis, además orienta la formación de un sujeto libre y con la firme decisión de compartir todos los espacios con responsabilidad.

Naturalmente, la democratización como parte del proceso docente educativo se desarrolla concomitantemente con otros factores de gran interés, por ejemplo la calidad de la educación. Democratización y calidad de la educación caminan de mano en tanto que la primera es acceso, oportunidad, permanencia, etc., la segunda es desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones, la esencia de ésta descansa en la formación del sujeto, su personalidad, sus valores, en vista de la formación del individuo es un derecho que lo conduce a la creatividad en un ambiente democrático de participación horizontal donde el docente es guía espiritual del proceso y el alumno, como centro de este es la razón de ser del mismo.

---

<sup>3</sup> Secretaria de Educación. La Escuela un Espacio para contribuir a la democracia. Revista de Educación. Septiembre 1997. Pág. 20-24.

## ***CUÁLES SON LAS IMPLICACIONES DE LA DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA DE CARA AL NUEVO PLAN ESTRATEGICO.***

*Una de las implicaciones lo constituye la ampliación de la cobertura hasta la universalización de la educación inicial, básica y media orientada por la construcción de la imagen y del mecanismo real de un “seguro educativo” para cada nuevo dominicano o dominicana que nace, mediante el compromiso patriótico y nacional que implica el nuevo plan estratégico y que obligue a nuestros gobernantes a la aplicación real del principio de la continuidad de Estado, que compromete a las familias de ser los custodios y administradores reales del patrimonio de recursos humanos de nuestra nación y a todos los actores de la vida social, política, económica y cultural del país al entendimiento y acción de compromiso con la tarea de reconstrucción de la cultura y de la educación, bajo el principio de invertir en la paz lo que tendríamos que gastar con creces en la guerra.*

*Debemos reiterar nuestro compromiso nacional con la universalización de la cobertura educativa, promovida desde Jomtien, desde principios de la década de los 90, con el Programa EPT, Educación Para Todos y retomada recientemente por la Conferencia Mundial de Dakar y las resoluciones de la Conferencia de la UNESCO de París, de octubre del 1998, pretendiendo la utopía de lo posible de una educación superior para todos, basada claro está en las competencias, en el mérito, en la calidad y en la pertinencia.*

*Hoy día se convierte en un gran desafío para los planes de desarrollo de la educación, de largo plazo, el impulso a los programas de educación permanente, en sus formas creativas y viables, más diversas, que asegure el aprendizaje y la educación para toda la vida*

*Debemos acompañar nuestras preocupaciones por la ampliación de la cobertura y del acceso con el compromiso de acompañar la permanencia del alumno en las escuelas y de su egreso con éxito con las competencias, destrezas y habilidades requeridas que le permitan una inserción apropiada, para el bienestar individual y común que le ofrece el derecho de ciudadanía.*



*Más que establecer las metas exclusivas de reducir la tasa de deserción o de fracaso de lo que se trata es de asegurar el cumplimiento de las metas de inclusión, de igualdad de oportunidades, de ampliación de la participación efectiva en la toma de decisión que desarrolle en la gerencia de procesos y en la adquisición de experiencias de administración al ciudadano que en el hoy y en el mañana se encontrará ante la realidad de no ser un dependiente de alguien o de algo sino más bien un sujeto con capacidad de iniciativas y con la suficiente autoestima y confianza en si mismo que le convierta en responsable y ente activo y motivado de su acción privada y/o pública.*

*Pienso que uno de los grandes desafíos de la democratización de la educación dominicana está implicado en la meta de convertir el aula en el laboratorio social donde se construye la democracia y donde se ejercita la toma de decisión del ciudadano, donde se estructura la sociedad dialogante, donde se construye la cultura de la paz y de la no violencia, donde se enseña a vivir en democracia, donde la unidad del alumno y del maestro, del tutor y del maestro, del alumno y su tutor, de la comunidad y de la escuela construyen el sentido colectivo de nación. Visto este proceso en cada simple paso que se construye en los compromisos cotidianos con la escuela, en la escuela y de la escuela. No es un asunto de ejes transversales o de promoción de valores alrededor de determinados contenidos curriculares, hablo de la estructuración de la escuela y de sus propósitos misionales, de su funcionalidad orgánica, de su administración y gerencia. Es prácticamente darnos la tarea de convertir cada práctica social y/o institucional en un hecho educativo, en un esfuerzo constructor que tiene en la escuela y la comunidad la base del sistema global educativo y constructivo de una nación en democracia.*

En el informe del Comité Ejecutivo al 1er. Congreso del Plan Decenal de Educación se define el concepto como “la posibilidad que existe de participar en de ella, independientemente del origen social, el lugar de residencia, la raza, el sexo, la religión, la posición política o ideológica y toda otra condición particular de quienes las necesiten” (4)<sup>1</sup>. Se evidencia en el concepto dos aspectos importantes acceso a la educación e igualdad de oportunidades. La democratización de la educación depende de

---

<sup>4</sup> SEE: Síntesis de la Evaluación a Medio Término del Plan Decenal, Serie Gestión Educativa. Pág. 31.

la calidad de vida de los actores del proceso y de la comunidad en sentido general. En dicho informe la democratización externa se plantea como posibilidad de acceso, permanencia, regularidad en el sistema y acceso a otras formas educativas.

Estas tendencias son signos positivos de que se avanza en la democratización.

En planificación de la educación la democratización externa se refiere a la cobertura, la eficiencia interna (relación insumo-producto) y la eficacia (resultado), así como la equidad (igualdad de oportunidades para todos). Estos términos están relacionados con la calidad.

La democratización interna se refiere a necesidad de que los procesos educativos se desarrollen en instituciones educativas que puedan ser consideradas espacios democráticos.

De acuerdo con Rafael Espinal la democratización es “...El proceso de participación de los deberes y derechos, que postula la sociedad en un momento histórico determinado para el desarrollo individual y colectivo de sus habitantes, lo que significa incorporar la población hacia el desarrollo económico y cultural y la justa distribución de los beneficios del desarrollo” (5)<sup>2</sup>.

La democratización desarrolla y fortalece la cultura del diálogo mecanismo de comunicación respetuosa donde los puntos de vistas diferentes se escuchan y argumentan a los fines de buscar la verdad.

De esta manera, el maestro que propicia un ambiente de relaciones democráticas con sus alumnos viabiliza los procesos de aprendizaje significativo. El estudiante tiene que ser considerado como ser imaginativo, creativo y activo con la capacidad de innovar, sentir y pensar por tanto la educación en un ambiente de democracia lo habilita activándolo intelectual y emocionalmente.

Massi, Alvarez al respecto nos dice: “El estudiante en un enfoque democrático de la enseñanza debe ser el protagonista de su propio proceso de conocer. No debe convertirse en un ser pasivo que se sienta a esperar que le digan lo que debe hacer o en

---

<sup>5</sup> Espinal Rafael. Modernización, Democracia y Contexto. Plan Decenal de Educación 1994.

ocasiones a responder cuando el docente pregunta. El estudiante puede iniciar el proceso, traer problemas al aula o fuera de ella que se relacionen con el t3pico a estudiar, tener dudas y restos que son la ayuda del docente a aprender a dilucidar” (6)<sup>3</sup>.

La educaci3n basada en valores democr3ticos desarrollan el dominio social, intelectual, acad3mico, emocional, valorativo y comportamental.

*La gesti3n de los Centros Educativos debe ser modelo de gesti3n del inter3s general promovidos desde las perspectivas locales de la municipalidad y desde el compromiso patri3tico de Estado y Naci3n, pero al mismo tiempo nuestros gobernantes deben asumir el compromiso democr3tico de la erradicaci3n de la pobreza, como modo de vida que involucra desigualdades sociales toleradas o promovidas por una desigual distribuci3n de la riqueza social de la naci3n.*

*La democratizaci3n de la educaci3n y de la escuela, en la visi3n estrat3gica de un plan de largo plazo debe ser concebida directamente como parte consustancial de las posibilidades de superaci3n de la pobreza.*

*En este sentido, Koichiro Matsuura, director general de la UNESCO, el 17 de marzo pasado establec3a en Mascate, Oman, que “la crisis, los problemas y los desaf3os de la educaci3n no pueden ser postergados jams. Se imponen las medidas radicales y efectivas para luchar contra la pobreza, la exclusi3n, la insalubridad, la inseguridad, los problemas sociales y la degradaci3n del medioambiente, sombras que deber3n ser superadas en el futuro. Estos desaf3os no determinan s3lo el contexto de la educaci3n y de las instituciones y sistemas de educaci3n superior, sino que definen el eje principal de esta acci3n. Estos son los desaf3os que deber3n definir los roles sociales de las instituciones educativas”, termina diciendo el director de la UNESCO.*

Por su parte, la Conferencia Mundial de Dakar, a la cual tuvimos el honor de asistir en abril del a3o pasado en Senegal, fue clara al precisar el compromiso de todas nuestras naciones integrantes del sistema de Naciones Unidas y que fue recogido en el “Cuadro

---

<sup>6</sup> Alvarez Massi, Pedro. Una Educaci3n Experiencial para desarrollar la democracia en las Instituciones. Organizaciones de Estados Iberoamericanos para la Educaci3n, la Ciencia y la Cultura. P3g. 25

de Acción” aprobado y donde se establecen las siguientes conclusiones pertinentes al enfoque de democratización de la educación, citamos:

“El balance mundial de la educación para todos del año 2000 (EPT) muestra que progresos importantes han sido alcanzados en muchos países. Sin embargo, es inaceptable, que en el año 2000, más de 113 millones de niños no hayan accedido a la enseñanza primaria, cifra a la cual debemos sumar 880 millones de adultos analfabetos, que la discriminación sexual tenga aún vigencia y continúe ejerciendo su fuerza en los sistemas educativos y que la calidad del aprendizaje y la adquisición de los valores humanos y de competencias estén lejos de responder a las aspiraciones y a las necesidades de los individuos y de las sociedades. Jóvenes y adultos no tienen acceso a las competencias y a los conocimientos necesarios para encontrar empleo remunerado y participar plenamente en la vida de la sociedad. A menos que se logre un progreso rápido de la educación para todos, los objetivos nacionales e internacionales de reducción de la pobreza no serán alcanzadas y las desigualdades entre los países y en el seno de las sociedades se irán agravando”.

La declaración de Dakar también establece que “La educación es un derecho fundamental sostenido del ser humano. Es una condición esencial de desarrollo así como de paz y la estabilidad en el interior de los países y entre ellos, y es pues, el medio indispensable para una participación efectiva en la economía y en la vida de las sociedades del siglo XXI sometidas a un procedimiento de mundialización rápida. La realización de las metas de educación para todos no podría ser diferida por más tiempo. Es posible y necesario responder con urgencia a las necesidades educativas fundamentales de todos”

Pienso, que el principal paso de este nuevo plan estratégico nacional de la educación dominicana debe ser acoger con voluntad política real y efectiva el cumplimiento de las metas de Dakar de:

- I. Desarrollar y mejorar bajo todos sus aspectos la protección y la educación de la pequeña infancia y especialmente a los niños más vulnerables y desfavorecidos.
- II. Velar y trabajar para que desde ahora y hasta el 2015 todos los niños, especialmente las niñas, los niños en dificultad y aquellos que pertenecen a las

minorías étnicas, tengan la posibilidad de acceder a una educación primaria obligatoria y gratuita de calidad y de darle seguimiento hasta su término.

III.- Responder a las necesidades educativas de todos los jóvenes y de todos los adultos asegurando un acceso equitativo a programas adecuados que tengan por objetivo la adquisición de conocimientos, así como de competencias necesarias en la vida corriente.

IV.- Mejorar en un 50 % los niveles de alfabetización de los adultos y especialmente de las mujeres desde ahora hasta el año 2015, y asegurar a todos los adultos un acceso equitativo a los programas de educación básica y de educación permanente.

V.- Mejorar bajo todos sus aspectos la calidad de la educación en una búsqueda de excelencia con el fin de obtener para todos resultados de aprendizaje reconocidos y cuantificables especialmente en lo que concierne a la lectura, la escritura, el cálculo y las competencias indispensables en la vida cotidiana.

. De igual forma consideramos que Si alguna pauta debe de conducir el carácter democrático del esfuerzo de formulación del Nuevo Plan 2002-2012 lo constituye la novena conclusión de la Conferencia de la UNESCO, en Dakar, citamos:

“Apoyándose en los datos acumulados en el marco de las evaluaciones regionales y nacionales de la EPT, así como en las estrategias sectoriales, nacionales, ya puestas en ejecución, todos los estados estarán invitados a definir planes de acción nacionales o a reforzar aquellos que existían a más tardar antes del año 2002. Estos planes se insertarán en el marco de un esfuerzo más amplio de desarrollo y de lucha contra la pobreza. Deberán ser elaborados según procedimientos más transparentes, más democráticos con la participación de las partes involucradas, especialmente de los representantes del pueblo, de los representantes comunitarios, de los padres, de los alumnos, de las ONGs, y de la sociedad civil. Ellos se adherirán especialmente a los problemas ligados al financiamiento crónico de la educación básica, definiendo prioridades presupuestarias que expresen la voluntad de alcanzar las metas y objetivos de la EPT en los mejores plazos y a más tardar en el 2015. Estos planes definirán igualmente estrategias sin equívocos para responder a los problemas específicos de aquellas que están actualmente fuera de la educación, privilegiando desde luego la educación de las niñas y la igualdad de los sexos. Ellos darán una forma y una realidad concreta a los objetivos y

estrategias definidas en el presente documento, así como a los compromisos formados en ocasión de las conferencias internacionales que se llevaron a cabo a partir del año 1990. Las actividades regionales de apoyo a las estrategias nacionales estarán basadas en el reforzamiento de las organizaciones, de las redes y las iniciativas a los niveles regional y sub-regional” (VER EN ANEXOS, INFORME COMPLETO DEL CUADRO DE ACCION DE DAKAR)

***MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y DE PROMOCION DE LA GESTION DEMOCRATICA EN LA LEY 66-97 Y SU IMPACTO SOBRE EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN 2002-2012***

*No queremos finalizar estas modestas reflexiones sin considerar la importancia de los mecanismos de democratización de la educación dominicana contemplados en la Ley 66-97, muchos de los cuales se encuentran en estos momentos en la fase inicial de su ejecución, por lo que se requiere de una reiteración del compromiso de voluntad ejecutiva y de acción como el que implicó la propia formulación de la ley.*

*Sin la puesta en marcha plena y de forma integral de los mecanismos normativos y de gestión democrática convertiríamos la ley en un simple esqueleto o armazón de las acciones educativas, sin perspectivas de sostenibilidad y desarrollo sistémico.*

Sería anular la principal herramienta de gestión del nuevo plan. En este sentido cabe destacar que la ley establece como uno de sus principios el que “La educación estará basada en el respeto a la vida, el respeto a los derechos fundamentales de la persona, al principio de convivencia democrática y a la búsqueda de la verdad y la solidaridad”

Considero pertinente proponer que una de las primeras medidas del nuevo plan sea la reiteración del compromiso de ejecutar cada una de las estructuras de participación democrática y de descentralización de la gestión educativa, proceso que en la

actualidad se revitaliza e impulsa pero que requiere de un apoyo pleno de toda la sociedad y de sus instituciones específicas.

Finalmente, considero que las palabras y las propuestas de la Señora Vicepresidenta, en sus funciones de Encargada de la Secretaría de Educación, el pasado lunes, al lanzar públicamente la intención de formular un Plan de largo plazo por el Desarrollo de la Educación Dominicana del siglo XXI 2002-2012, pautan correctamente el rol de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en el proceso de formulación del nuevo plan e indican la existencia de una voluntad política de primer nivel y un compromiso responsable y serio con la democracia dominicana.

Asumimos el reto de acompañarles a ustedes en todo este proceso y contribuir desde la esfera de la educación superior, acudiendo a los llamados y adoptando las iniciativas que requiere el sistema educativo dominicano en este momento.

El reto de convertir la escuela en la cuna del renacimiento de una democracia participativa, efectiva y real nos comprometen a todos. MUCHAS GRACIAS

## **ANEXOS:**

### **ANEXO I.-**

#### **ASPECTOS DE LA LEY 66-97 QUE DEFINEN ASPECTOS DE LA DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA**

Los fines en el orden de la democratización son los de :

- f) “Fomentar la igualdad en oportunidades de aprendizaje y la equidad en la prestación de servicios educacionales;
- g) Propiciar la colaboración y la confraternidad entre los dominicanos y el conocimiento y práctica de la democracia participativa como forma de convivencia, que permita a todos los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de intervenir activamente en la toma de decisiones orientadas al bien común;
- h) Fomentar una actitud que favorezca la solidaridad y la cooperación internacional basada en un orden económico y político justo, la convivencia pacífica y la comprensión entre los pueblos”.

“La educación, como medio del desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos. El Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad, pudiendo ser ofrecida por entidades gubernamentales y no gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidas en la presente ley”

“Es obligatorio del Estado, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, promover políticas y proveer los medios necesarios al desarrollo de la vida educativa, a través de apoyos de tipo social, económico y cultural a la familia y al educando, especialmente de proporcionar a los educandos las ayudas necesarias para superar las carencias de tipo familiar y socio-económico”

“Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación apropiada y gratuita, incluyendo a los superdotados, a los afectados físicos y a los alumnos con problemas de aprendizaje, los cuales deberán recibir una educación especial”



“La educación dominicana sustenta los siguientes fines:

- a) Formar personas, hombres y mujeres, libres, críticos y creativos, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria; aptos para cuestionarla en forma permanente; que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo”

“**Art. 21.-** En todos los centros escolares se fomentará la participación de la comunidad educativa en la gestión de la escuela y en la solución de los problemas, tanto de la escuela como de la comunidad a la que sirve”

## **TITULO V**

### **DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

#### **CAPITULO I**

##### **DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES**

**Art. 102.-** La descentralización de las funciones y servicios de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano.

**Art. 103.-** La Secretaría de Estado de Educación y Cultura descentralizará la ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos definidos en el marco de esta ley y sus reglamentos. En este orden, deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y garantizará una mayor eficiencia y calidad en la educación.

**Art. 104.-** La descentralización se realizará en las estructuras administrativas a nivel central, regional, distrital y local. Se incorpora en los órganos de gestión, en las instancias correspondientes, una representación directa de las comunidades respectivas.

**Art. 105.-** Se crean las Juntas Regionales. Distritales y de Centro Educativo como órganos descentralizados de gestión educativa que tendrán como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación y de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en su propio ámbito y competencia.

**Art. 106.-** Como apoyo al principio de descentralización y ampliación de sus alcances se crean los Institutos Descentralizados adscritos a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para ejecutar funciones específicas sectoriales de ámbito nacional.

**Art. 107.-** Las decisiones tomadas por las Juntas Regionales, Distritales y de Centros educativos y por los Institutos Descentralizados, contrarias a la Constitución de la República, a la presente ley u otras disposiciones legales del Sistema Educativo Dominicano, podrán ser vetadas por el Consejo Nacional de Educación. Esta decisión será inapelable.

La iniciativa para solicitar la anulación de estas decisiones será presentada por el Presidente del Consejo a solicitud de cualquiera de sus miembros, o de los Presidentes de las Juntas en las cuales se originó la decisión.

## **TITULO IX**

### **DE LA PARTICIPACION**

#### **CAPITULO I**

##### **DE LA NATURALEA DE LA PARTICIPACION**

**Art. 181.-** La participación se concibe como derecho y el deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa de tomar parte activa en la gestión del centro educativo, de trabajar por su mejoramiento y de integrarse a su gestión, dentro del campo de atribuciones que les corresponda.

**Art. 182.-** La participación en el centro educativo es expresión de la vida y acción de la comunidad educativa y se manifiesta en el ejercicio de la democracia con responsabilidad y respeto, en cada uno de los estamentos, niveles y modalidades de la educación, dentro de la esfera de acción que señalan las disposiciones jurídicas vigentes.

**Art. 183.-** En las normas reglamentarias y en general en las disposiciones ordinarias se buscará la incorporación a la vida del centro educativo de los diferentes sectores que participan en él. La dirección, los profesores, el personal del centro educativo, los estudiantes, los padres de familia, los miembros de la comunidad y del municipio, asumirán con responsabilidad sus obligaciones y participarán según sus posibilidades y competencias. Cada uno, ya sea directamente, o por medio de representantes, ha de poder intervenir en las decisiones que lo afectan, sin perjuicio de los ámbitos de

competencia. Cuando se trate de participación por estamentos, en órganos formales, estos elegirán a quienes los representen.

**Art. 184.-** Los centros educativos, además de los órganos que se establecen en esta ley y atendiendo a las características de su comunidad o región, fomentarán la existencia de entidades de participación que resulten beneficiosas para su desarrollo.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACION**

**Art. 185.-** En cada institución educativa se constituirá una asociación de padres, madres, tutores y amigos del centro educativo con la finalidad de apoyar directamente la gestión del establecimiento. En coordinación y con la aprobación del centro educativo, las asociaciones administrarán los recursos económicos asignados o recabados, por actividades o cuotas de apoyo, para lo cual deben presentar anualmente sus presupuestos de ingresos y egresos. Deberán rendir cuentas al organismo contralor de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura que se asigne por reglamento.

**Art. 186.-** Se crean en cada institución educativa con carácter consultivo las siguientes asambleas:

- a) Asambleas de profesores;
- b) Asambleas de padres;
- c) Asambleas de alumnos;
- d) Asamblea General de centros educativos.

**Art. 187.-** La Asamblea General del centro educativo, se reunirá ordinariamente dos veces al año, al inicio y al final del curso y extraordinariamente cuando se considere necesario previa convocatoria del director del plantel.

La Asamblea General del centro educativo estará integrada por:

- a) El director y subdirectores de la escuela o liceo;
- b) El secretario docente;
- c) El cuerpo docente;
- d) Directiva de la asociación de padres, madres, tutores y amigos de la escuela;
- e) El Consejo Estudiantil del centro educativo.

**Art. 188.-** El alumno es el primer responsable de su formación y para aprender a desarrollar su propio proyecto de vida y ejercitarse en la práctica de la democracia, debe participar de manera organizada, de acuerdo con su nivel de madurez, en la vida de la escuela y ser elemento de enlace entre ella y la comunidad. El Consejo Nacional de Educación determinará las instancias de esa participación cuando no estén reguladas en esta ley.

**Art. 189.-** Cada curso tendrá un Consejo, compuesto por alumnos elegidos por sus compañeros entre los más distinguidos por su comportamiento y por su rendimiento en los estudios. Los presidentes de los Consejos de Curso constituirán el Consejo Estudiantil del centro educativo. Para resolver los diferentes problemas que surgen en una clase, se integrarán comités estudiantiles de trabajo. El Consejo Nacional de Educación reglamentará la forma y el procedimiento de este proceso de selección.

**Art. 190.-** Las Juntas Distritales de Educación y Cultura, de acuerdo con las necesidades comunitarias y las características que presenten, podrá crear comités de desarrollo educativo que recogían las preocupaciones de los barrios y parajes, más poblados. Estos comités promoverán la educación del lugar, ayudarán a los centros educativos, plantearán problemas y soluciones posibles y efectuarán todas las tareas necesarias para apoyar el desarrollo de la actividad educativa en su comunidad. En la medida de lo posible, desplegarán su participación en actividades de educación de adultos.

**Art. 191.-** La Secretaría de Estado de Educación y Cultura estimulará la creación de comités de desarrollo educativo en el exterior, fundamentalmente donde hayan comunidades de dominicanos, más grandes, con el objeto de fortalecer la vinculación con el país, mantener la presencia de la cultura nacional en sus hijos y obtener ayuda para la educación en suelo dominicano.

**Art. 192.-** La participación requiere de la integración de las fuerzas sociales y económicas privadas, al esfuerzo nacional e educar permanentemente a la población. Por ello se favorecerán y estimularán las iniciativas que provengan de esos sectores y se les dará cabida en esta tarea, particularmente, se fomentará la actividad de fundaciones, asociaciones y otros grupos constituidos para estos fines.

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS ORGANISMOS DE AMPLIA CONSULTA**

**Art. 193.-** El Consejo Nacional de Educación y la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, podrán organizar, cuando las condiciones así lo exijan, otros órganos consultivos y de apoyo a la Educación, entre ellos:

- a) Congreso Nacional de Educación;
- b) Congreso Regional de Educación;
- c) Asamblea Distrital de Educación.

**Art. 194.-** Serán funciones de los órganos consultivos y de apoyo a la Educación las siguientes:

- a) Recibir y emitir opiniones sobre la situación de la educación en su área de competencia;
- b) Recomendar medidas tendientes a mejorar la educación o a resolver problemas que estén afectando el normal desenvolvimiento de la actividad educativa;
- c) Ofrecer consultas en caso que le sean requeridas, sobre aspectos del quehacer educativo, cuya importancia amerite su estudio y opinión.

**Art. 195.-** Las disposiciones de los órganos considerados como consultivos tendrán carácter de recomendaciones y requerirán de la sanción y tramitación al organismo de decisión correspondiente para alcanzar la categoría de normativa legal, si el caso lo requiere.

**Art. 196.-** Los órganos de participación y consulta se regirán por la reglamentación emanada del Consejo Nacional de Educación.

## ANEXO II

### **Cuadro de Acción de Dakar**

#### **La Educación para todos: Mantener nuestros compromisos colectivos.**

1. Nosotros, participantes en el Forum Mundial sobre la educación, reunidos en Dakar (Senegal), en abril del año 2000, nos comprometemos a asegurar para todos los ciudadanos y todas las sociedades la realización de las metas y objetivos de educación para todos.
2. El marco de Dakar es la expresión de nuestra determinación colectiva de actuar. Los gobiernos tienen el deber de velar para que las metas y objetivos de la educación para todos sean realizadas de manera duradera. Se trata de una tarea que, para ser llevada a cabo bien y con efectividad, requiere de ampliar la participación en los países, mantenidos por la cooperación con las instituciones y organismos regionales e internacionales.
3. Reafirmamos el principio enunciado en la Declaración Mundial sobre la educación para todos (Jomtien 1990) según el cual, toda persona-niño, adolescente o adulto debe poder beneficiarse de una formación concebida para responder a sus necesidades educativas fundamentales, en el sentido más amplio y más rico del

término , una formación donde se trata de aprender a conocer, explotar sus talentos y el potencial de cada personal y a desarrollar la personalidad de los alumnos: a fin de permitirles llevar una vida mejor y de transformar la sociedad en la cual viven.

4. Nos regocijamos de los compromisos tomados por la comunidad internacional a favor de la educación durante los años 90, en diversas ocasiones : Cumbre Mundial para los niños (1990), Conferencia sobre el ambiente y el desarrollo (1992), Conferencia Internacional sobre población y desarrollo (1994, Conferencia Mundial sobre los derechos del hombre (1993), Conferencia Mundial sobre los derechos educativos especiales: acceso y calidad (1994), Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Social, Cuarta Conferencia Mundial, sobre las mujeres internacional sobre la educación para todos (1996), Conferencia Internacional sobre educación de adultos (1997). Se trata ahora de mantener esos compromisos.
  
5. El balance mundial de la educación para todos del año 2000 (EPT) muestra que progresos importantes han sido alcanzados en muchos países. Sin embargo, es inaceptable, que en el año 2000, más de 113 millones de niños no hayan accedido a la enseñanza primaria, cifra a la cual debemos sumar 880 millones de adultos analfabetos, que la discriminación sexual tenga aún vigencia y continúe ejerciendo su fuerza en los sistemas educativos y que la calidad del aprendizaje y la adquisición de los valores humanos y de competencias estén lejos de responder a las aspiraciones y a las necesidades de los individuos y de las sociedades. Jóvenes y adultos no tienen acceso a las competencias y a los conocimientos necesarios para encontrar empleo remunerado y participar plenamente en la vida de la sociedad. A menos que se logre un progreso rápido de la educación para todos, los objetivos nacionales e internacionales de reducción de la pobreza no serán alcanzadas y las desigualdades entre los países y en el seno de las sociedades se irán agravando.
  
6. La educación es un derecho fundamental sostenido del ser humano. Es una condición esencial de desarrollo así como de al paz y la estabilidad en el interior de los países y entre ellos, y es pues, el medio indispensable para una participación efectiva en al economía y en la vida de las sociedades del siglo XXI sometidas a un procedimiento de mundialización rápida. La realización de las metas de educación

para todos no podría ser diferida por más tiempo. Es posible y necesario responder con urgencia a las necesidades educativas fundamentales de todos.

7.- En consecuencia nos comprometemos colectivamente a asegurar la realización de los objetivos siguientes:

III. Desarrollar y mejorar bajo todos sus aspectos la protección y la educación de la pequeña infancia y especialmente a los niños más vulnerables y desfavorecidos.

IV. Velar y trabajar para que desde ahora y hasta el 2015 todos los niños, especialmente las niñas, los niños en dificultad y aquellos que pertenecen a las minorías étnicas, tengan la posibilidad de acceder a una educación primaria obligatoria y gratuita de calidad y de darle seguimiento hasta su término.

III.- Responder a las necesidades educativas de todos los jóvenes y de todos los adultos asegurando un acceso equitativo a programas adecuados que tengan por objetivo la adquisición de conocimientos, así como de competencias necesarias en la vida corriente.

IV.- Mejorar en un 50 % los niveles de alfabetización de los adultos y especialmente de las mujeres desde ahora hasta el año 2015, y asegurar a todos los adultos un acceso equitativo a los programas de educación básica y de educación permanente.

V.- Eliminar las disparidades entre los sexos en las enseñanzas primaria y secundaria de aquí hasta el 2005 e instaurar la igualdad en este dominio en el 2015 velando especialmente para asegurar a las niñas un acceso equitativo y sin restricción a una educación básica eficaz y de calidad.

VI.- Mejorar bajo todos sus aspectos la calidad de la educación en una búsqueda de excelencia con el fin de obtener para todos resultados de aprendizaje reconocidos y cuantificables especialmente en lo que concierne a la lectura, la escritura, el cálculo y las competencias indispensables en la vida cotidiana.

8.- Para alcanzar estos objetivos, nosotros, gobiernos, organizaciones, instituciones, grupos y asociaciones representadas en el Forum Mundial sobre la educación nos comprometemos a:



- I. Suscitar a los Niveles Nacionales e Internacionales un compromiso político de peso en favor de la educación para todos, definir los planos de acción Nacional y aumentar sensiblemente la inversión en la educación básica.
- II. Promover políticas de educación para todos en el marco de una acción sectorial duradera y bien integrada, claramente articulada con las estrategias de eliminación de la pobreza y de desarrollo.
- III. Propiciar que la sociedad civil se envuelva activamente en la formulación, la puesta en ejecución y el seguimiento de estrategias de desarrollo de la educación.
- IV. Poner en lugar sistemas de gestión y de gobierno educativos que sean reactivos, participativos y responsables.
- V. Responder a las necesidades de los sistemas educativos de conflictos, en dificultad por catástrofes nacionales de situaciones de inestabilidad y condicionar los programas de educación según los métodos que sean de naturaleza para promover la paz, la comprensión mutua y la tolerancia y prevenir la violencia y los conflictos.
- VI. Poner en ejecución estrategias integradas para la igualdad de los sexos en la educación, que tomen en cuenta la necesidad de una evolución de las actitudes, de los valores y de las prácticas.
- VII. Poner en ejecución con carácter de urgencia las actividades y los programas de educación para luchar contra la pobreza
- VIII. Crear un ambiente educativo sano, y seguro, exclusivo y equitativo fundamentado en recursos que favorezcan la excelencia del aprendizaje y conduzca a niveles de adquisición bien definidos para todos.
- IX. Mejorar la condición, la motivación y el profesionalismo de los profesores.
- X. Poner las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación al servicio de la realización de los objetivos de a educación para todos.
- XI. Asegurar un seguimiento sistemático de progreso y de las estrategias.

9 \_ Apoyándose en los datos acumulados en el marco de las evaluaciones regionales y nacionales de la EPT, así como en las estrategias sectoriales, nacionales, ya puestas en ejecución, todos los estados estarán invitados a definir planes de acción nacionales o a reforzar aquellos que existían a más tardar antes del año 2002. Estos planes se insertarán en el marco de un esfuerzo más amplio de desarrollo y de lucha contra la pobreza. Deberán ser elaborados según procedimientos más transparentes, más democráticos con la participación de las partes involucradas, especialmente de los representantes del

pueblo, de los representantes comunitarios, de los padres, de los alumnos, de las ONGs, y de la sociedad civil. Ellos se adherirán especialmente a los problemas ligados al financiamiento crónico de la educación básica, definiendo prioridades presupuestarias que expresen la voluntad de alcanzar las metas y objetivos de la EPT en los mejores plazos y a más tardar en el 2015. Estos planes definirán igualmente estrategias sin equívocos para responder a los problemas específicos de aquellas que están actualmente fuera de la educación, privilegiando desde luego la educación de las niñas y la igualdad de los sexos. Ellos darán una forma y una realidad concreta a los objetivos y estrategias definidas en el presente documento, así como a los compromisos formados en ocasión de las conferencias internacionales que se llevaron a cabo a partir del año 1990. Las actividades regionales de apoyo a las estrategias nacionales estarán basadas en el reforzamiento de las organizaciones, de las redes y las iniciativas a los niveles regional y sub-regional.

10.- Una voluntad política y una impulsión nacional más definida son necesarias para garantizar la puesta en ejecución efectiva y exitosa de los planes nacionales en cada uno de los países concernidos. Sin embargo la voluntad política no es nada sin los medios. La comunidad internacional no ignora que muchos países están actualmente desprovistos de los medios necesarios para alcanzar los objetivos de la educación para todos en plazos aceptables, es necesario, pues, movilizar nuevos recursos financieros de referencia bajo forma de préstamos y ayudas en condiciones preferenciales, por las vías de financiamiento de instituciones bilaterales como el Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo, pero también del sector privado. Nosotros lo afirmamos: Ningún país que haya hecho un compromiso serio a favor de la educación básica, no verá sus esfuerzos contrariados por la falta de recursos.

11.- La comunidad internacional, honrará este compromiso colectivo lanzando con efecto inmediato una iniciativa mundial que enfoque elaborar estrategias movilizar los recursos necesarios para aportar un apoyo efectivo a los esfuerzos nacionales. La formulación de propuestas concretas, tal será la primera tarea de los nuevos mecanismos internacionales puestas en ejecución a partir del Forum de Dakar.

Las partes a expresar en el marco de esta iniciativa son las siguientes:

-Reforzar el financiamiento externo de la educación, especialmente la educación de base:

-Mejorar la previsibilidad de las fuerzas de ayudas externa,

-Asegurar una coordinación más eficaz de los donantes,

-Desarrollar los enfoque sectoriales,

-Identificar, ampliar o diligenciar el aligeramiento y/o la anulación de la deuda para luchar contra la pobreza con toma de posiciones firmes en favor de la educación básica,

-Prever un seguimiento más eficaz y más regular de los progresos realizados en la búsqueda de metas y objetivos de la EPT, bajo forma especialmente de evaluaciones periódicas.

Numerosos países han aportado la prueba de que pueden obtener estrategias naciones efectivas, apoyándose en una cooperación eficaz a favor del desarrollo.

Los progresos realizados en el marco de estas estrategias pueden y deben ser acelerados a través de la intervención de la ayuda internacional. Al mismo tiempo, los países con estrategias menos firmes, como los países víctimas de conflictos, los países transición o aquellos que salen de una crisis deben recibir todo el apoyo necesario para progresar más rápidamente hacia los objetivos de la educación para todos.

12.- Reforzaremos los mecanismos regionales e internacionales que permitan percatarse de la acción llevada a fin de que estos compromisos puedan expresarse claramente y que el marco de acción de Dakar se haga parte de las preocupaciones de todos los organismos regionales e internacionales, de todo cuerpo legislativo nacional y de toda instancia de decisión local.

13.- El balance mundial de la educación para todos en el año 2000 muestra que en la porción de Africa situada en el Sur del desierto de Sahara, en Asia del Sur y los países menos avanzados donde la situación es más preocupante. En consecuencia, aún cuando

la ayuda internacional no debe faltar a ningún país, la prioridad deber ser acordada a estas regiones y países. Los países en conflictos o en vía de reconstrucción deben igualmente beneficiarse de una especial a fin de poder construir sistemas educativos que responderán a las necesidades de todos los alumnos.

